

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ENCARGADOS DE FISCALIZAR EVENTUALES IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ARTES Y CIENCIAS SOCIALES (ARCIS)**

Sesión 10ª, celebrada en martes 25 de noviembre de 2014,  
de 15:03 a 17:32.

**SUMARIO: Expusieron:**

**El Ministro de Educación, señor Nicolás Eyzaguirre y la Subsecretaria de Educación, señorita Valentina Quiroga.**

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión el diputado señor Diego Paulsen.  
Actuó como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabí y como abogada ayudante la señorita Sylvia Iglesias Campos.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión diputados señora Karol Cariola y Yasna Provoste y señores Pedro Browne, Juan Luis Castro, Juan Antonio Coloma, Sergio Espejo, Carlos Abel Jarpa, José Antonio Kast, Felipe Letelier Nicolás Monckeberg, Diego Paulsen, Christian Urizar y Osvaldo Urrutia.

**III.- CUENTA**

No hubo documentos para la cuenta.

**IV.- ACUERDOS.**

1) Se acordó solicitar autorización a la Sala de la Corporación para sesionar en paralelo con ella el día jueves 18 de diciembre de 2014, de 11:00 a 13:00 horas.

En el evento de que la Sala no autorice la referida petición, sesionar en la misma fecha de 9:00 a 10:15.

2) Oficiar al Secretario General de la Cámara de Diputados solicitando remita su opinión respecto a precisar la pertinencia de las citaciones a las comisiones especiales investigadoras reguladas por el artículo 52 N° 1 letra c) de la Constitución Política y demás normas legales de ministros de Estado, subsecretarios y demás funcionarios de la Administración, lo anterior, en atención a las divergentes interpretaciones que en esta materia se han producido en el seno de esta Comisión.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de la Corporación.

Se adjunta a esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de esta Corporación, la que se declara formar parte integrante de ella.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:32 horas.

**DIEGO PAULSEN KEHR**  
Presidente de la Comisión

**ÁLVARO HALABI DIUANA**  
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DE LOS  
ORGANISMOS PÚBLICOS ENCARGADOS DE FISCALIZAR EVENTUALES  
IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
DE ARTES Y CIENCIAS SOCIALES (ARCIS)**

Sesión 10ª, celebrada en martes 25 de noviembre de 2014, de 15.03 a 17.32  
horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Diego Paulsen.

Asisten las diputadas señoras Karol Cariola y Yasna Provoste, y los diputados señores Pedro Browne, Juan Luis Castro, Juan Antonio Coloma, Sergio Espejo, Carlos Abel Jarpa, José Antonio Kast, Felipe Letelier, Nicolás Monckeberg, Christian Urizar y Osvaldo Urrutia

Concurren como invitados el señor Nicolás Eyzaguirre, ministro de Educación; la señora Valentina Quiroga, subsecretaria de Educación; la señora Dorothy Pérez, jefa de la División Jurídica del Mineduc, y el señor Francisco Javier Martínez, jefe de la División de Educación Superior del Mineduc.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **PAULSEN** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 8ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 9ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- No hay Cuenta.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la diputada señora Karol Cariola.

La señora **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, quiero plantear dos puntos. El primero tiene que ver con una decisión que tomamos ayer respecto de la citación de la ministra Claudia Pascual. Lo planteo a propósito de que hoy en la mañana hubo un acuerdo de Comités en relación con la discusión que tuvimos ayer y a los argumentos que, junto con los diputados señores Urizar y Espejo, defendimos acerca de cuáles eran las razones por las que se puede citar a un ministro a una Comisión Investigadora. Nuestra argumentación fue que dicha autoridad debería ser citado en relación con la responsabilidad que estaba ejerciendo y no utilizar su cargo actual para investigar hechos particulares de períodos anteriores.

La reunión de Comités ratificó esta posición, planteando que cuando se cita a un ministro solo puede dar cuenta de los actos de gobierno que lo involucran.

Esto se planteó a propósito de una discusión que se dio sobre la mala utilización de nuestro rol fiscalizador como Comisión investigadora y, particularmente, por el abuso que se estaba cometiendo de invitar, o más bien de citar, a funcionarios de gobierno por investigaciones que tienen que ver con sus responsabilidades anteriores como particulares. Señalo esto por la citación de la ministra Claudia Pascual.

Por lo tanto, solicito, a propósito de la resolución que sacó el acuerdo de reunión de Comités, donde todos los jefes de Comités estuvieron de acuerdo con este punto –incluso, el Presidente de la Cámara lo informó–, revertir la citación que se hizo, porque no corresponde con los objetivos de esta Comisión investigadora.

Lo segundo tiene que ver con la propuesta que hizo el diputado Kast, a la que me sumé, sobre la invitación al diputado Daniel Núñez. El señor Núñez me planteó que está de acuerdo en asistir a la Comisión, tiene muchas ganas de hacerlo, pero nos solicita que sea en la sesión del 15 de diciembre, ya que, como es diputado de región, no puede venir antes porque está de por medio la semana distrital.

Insisto, él me planteó que podría ser el 15 de diciembre, a fin de organizar su agenda y estar presente ese día lunes en la Comisión.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Señora diputada, tomaremos en consideración lo que ha planteado.

*-Ingresa a la Sala el señor Nicolás Eyzaguirre y la señora Valentina Quiroga, ministro y subsecretaria de Educación.*

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Les damos la bienvenida a la Comisión.

Es muy relevante la presentación de ustedes. Llevamos más de dos meses investigando las posibles irregularidades de algunos organismos públicos en la acreditación de la Universidad Arcis.

Sabemos que el ministerio llevaba una investigación paralela por más de seis meses, pero la última semana se filtró el informe a través de las redes sociales o de un medio de comunicación.

Cuando concurrió el señor Francisco Javier Martínez, jefe de Educación Superior, le preguntamos cómo iba el informe. Él siempre pidió reserva respecto de la investigación. Por lo que sabemos, terminó la investigación, razón por la cual nos gustaría que nos diera su opinión como ministro sobre la actual situación de la universidad y de lo que ha ocurrido en el último período.

Tiene la palabra el diputado Urizar.

El señor **URÍZAR**.- Señor Presidente, solo quiero hacer una observación a raíz de la larga discusión que tuvimos ayer y que ocupó todo el tiempo de la Comisión. Al término, me reuní con mi equipo a trabajar e hicimos un análisis más bien dentro de la lógica de la educación y de Latinoamérica.

Como creemos que están muy preocupados, particularmente el diputado Kast y los demás parlamentarios, les haré llegar una lista de militantes del Partido Comunista de Latinoamérica, entre ellos Silvio Rodríguez, Fidel Castro y el grupo Quilapayún, por si es que lo tienen a bien invitarlos a la Comisión, dado que ha sido la lógica de ustedes.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Lo llamo al orden. Le pido que tenga altura de miras. Hay un ministro de Estado esperando intervenir en la sesión.

Tiene la palabra el señor Nicolás Eyzaguirre.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro de Educación).- Señor Presidente, me temo que voy a producir una cierta dosis de frustración, porque como ministro de

Estado tengo el deber de comparecer a las citaciones de la Cámara y del Congreso; sin embargo, en cuanto a exponer el detalle de la investigación administrativa sobre la Universidad Arcis debo hacer presente que conforme a la ley dicho procedimiento ha sido instruido por la subsecretaría a través de la Divesup (*División de Educación Superior*), y si bien la subsecretaría ya emitió la resolución de cierre de la investigación, la Universidad interpuso recursos, incluido el así llamado recurso jerárquico, que se interpone ante el suscrito, lo que implica que en su momento deberé pronunciarme acerca del contenido de la investigación –la ley me obliga-, razón por la cual no puedo exponer opiniones ni adelantar juicios acerca de la misma para no vulnerar las normas constitucionales sobre el debido proceso.

Por lo tanto, me encuentro impedido legalmente de emitir opinión alguna, habida cuenta de que ante mí, de acuerdo con el ordenamiento legal, se interpuso el recurso jerárquico.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Muchas gracias señor Ministro.

Me gustaría que en su calidad de ministro de Educación nos pudiera informar cuáles son las medidas que está adoptando respecto de la situación de muchos trabajadores y estudiantes universitarios. Imagino que como ministro de Educación le interesa velar por la estabilidad de los estudiantes de la Universidad Arcis, por lo que me gustaría saber cuál es su posición.

Si no desea referirse al informe, entendiendo que hay un recurso interpuesto, lo respetamos, pero nos gustaría conocer su visión y opinión acerca de lo que está ocurriendo en dicha casa de estudios.

Tiene la palabra la diputada señora Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, quiero agradecer y valorar la presencia del ministro y de la subsecretaria en esta Comisión. Además, expresar que me parece un exceso tener acá a las dos autoridades del Ministerio. En mi opinión, esto forma parte de una estrategia que no necesariamente busca aclarar el fondo de la situación de las universidades en nuestro país.

También quiero señalar, dado que se encuentra presente la subsecretaria como jefa del servicio, que podemos hacer un conjunto de preguntas que esta comisión tiene pendientes.

Esta Comisión ya ha escuchado a la Comisión Nacional de Acreditación y al Ministerio, a través de la División de Educación Superior.

Reitero lo que señalé cuando vino el equipo de la CNA. No le podemos pedir elementos que están fuera de su competencia. Por lo tanto, si se quiere modificar la ley de acreditación cuenten con todo nuestro apoyo, porque no puede ser un proceso voluntario; que a las instituciones que no acreditan no les pase nada, y que después se exija que la Comisión Nacional de Acreditación haga seguimiento, cuando eso no es parte de sus atribuciones legales. Debemos poner las cosas en su justa dimensión.

Señor Presidente, quiero reiterar los agradecimientos a las autoridades del Ministerio de Educación por su presencia, pero me parece un exceso tener al ministro y a la subsecretaria.

Participo de otras comisiones investigadoras y nunca hemos tenido a las dos máximas autoridades de un Ministerio. Por lo tanto, lo único que esto revela es el interés permanente de entorpecer una reforma y de distraer a las autoridades en esta Comisión investigadora.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Muchas gracias, diputada Provoste. No comparto su opinión.

*(Hablan varios señores diputados a la vez)*

Han tenido varias veces la opción de censurarme y no llegaron a cumplir su objetivo.

El señor **LETELIER**.- Ha tenido mucha suerte.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- No. Creo que es por su flojera, diputado Letelier, al no venir a la Comisión.

Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutía.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, encuentro lamentable la actitud del diputado señor Christian Urizar, de festinar y tratar de chacrear la reunión. Ya hemos tenido suficiente paciencia.

Ayer escuchaba cómo tratábamos de ponernos de acuerdo para decidir a quién se invitaba y a quién no, con una tenacidad insoportable de algunos para blindar a todos sus partidarios, pero lo que ha hecho hoy el diputado Urizar me parece una vergüenza inaceptable.

Señor Presidente, por su intermedio, deseo preguntarle al ministro dos cosas. Primero. En una reunión anterior solicitamos a la subsecretaria que nos entregara el informe. Ella nos contestó que era secreto y que no podía darlo a conocer. No obstante, dos días después este informe se filtra a la prensa; incluso, la subsecretaria hizo declaraciones en la prensa respecto del informe. Por lo tanto, quiero preguntar al ministro si ordenó una investigación respecto de esta filtración, cómo se produjo; si está en antecedente acerca de cómo y por quién fue filtrado a la prensa este documento de carácter secreto o reservado, y que no pudo ser dado a conocer oportunamente a esta Comisión investigadora.

Segundo. Sin ir al fondo del informe, del cual me enteré a través de las redes sociales, me llamó la atención que con fecha 28 de abril el ministro ordenó instruir el sumario; diez días después notificó a la Universidad Arcis de la apertura de este sumario, y luego de nueve meses, en el punto 3, informa que designó un nuevo instructor. No obstante, durante cinco meses y algunos días hubo otra persona a cargo de la investigación, la cual no es mencionada en el informe.

Como aquí no estoy preguntando sobre el fondo del tema, sino sobre la forma, me gustaría saber cuál es la razón por la que después de cinco meses, habiendo un investigador, que era un funcionario antiguo, fue relevado del cargo y reemplazado por una persona recién incorporada y que a los veinte días emite un informe final.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro de Educación).- Señor Presidente, le informo que debo retirarme en poco tiempo más, no por prerrogativa mía, sino porque esta propia Cámara programó en simultáneo esta reunión junto con la

Comisión de Educación, a la que debo asistir. Si no concuro, me van a reclamar por no estar allá.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Son los problemas que hemos tenido que sortear siempre en esta Comisión. También me tengo que ir con usted.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro de Educación).- Respecto de la filtración, desconozco cómo puede haber llegado eso a la prensa. En todo caso, lo que se filtró no fue la investigación, sino la resolución de cierre.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Pero hoy está todo el informe en la prensa, 18 páginas.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro de Educación).- Por su intermedio señor Presidente. No es lo mismo que la investigación, señor diputado. Lo otro tiene varios tomos, como me informan los asesores del Ministerio.

No sé cómo ocurrió, pero la contraparte tiene acceso, es la receptora. ¿Qué puede haber ocurrido entremedio? Lo desconozco. Podemos abrir una investigación.

Se tomaron todos los resguardos, y en esta ocasión he sido muy cauteloso para no hacer comentarios que permitan plantear si lo que se filtró es o no oficial. No voy a hacer comentario alguno en ese sentido.

Respecto de los detalles de la investigación, duró exactamente seis meses. La hicimos a tiempo, esto es, cuando se recibieron las denuncias. Respecto de las formas particulares, son detalles de la investigación y no voy a comentar más sobre la materia.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, deseo agradecer la presencia del ministro y de la subsecretaria. Quiero decir que no estamos en una comisión ordinaria, sino en una Comisión investigadora, a la que tiene el deber constitucional de asistir. Por lo tanto, su presencia en ella no es resultado solo de la buena voluntad. Nuestro objetivo es trabajar para esclarecer y dar respuesta a que ocurrió en la Universidad Arcis.

También quiero decir, aprovechando que está el ministro, la subsecretaria y el señor Martínez, jefe de Educación Superior, que durante un mes se negó a esta Comisión el acceso a cualquier tipo de información. El lunes de la semana pasada se dijo que no se podía entregar nada y el martes se filtra a través de los medios de comunicación. Además, la subsecretaria se refiere a esta resolución de cierre.

Entonces, pido un mínimo de colaboración de parte del Ministerio de Educación para enfrentar esta investigación. Nosotros partimos de la base de que existe una voluntad real del Ministerio de Educación de colaborar con esta investigación, pero, lamentablemente, los hechos nos llevan a concluir lo contrario.

Señor Presidente, que bueno que el ministro haya dicho en qué estado está, porque hasta el momento pareciese que hoy es más conveniente informarse a través de la Radio Bío-Bío que por las personas que tienen que llevar adelante este proceso.

Resulta poco convincente que un lunes se diga que no hay nada y que el martes se filtre, en circunstancias de que los plazos de la investigación estaban vencidos. Por lo tanto, sí había una obligación por parte del Ministerio de Educación de entregar información respecto de lo que estaba ocurriendo.

Esta no es una comisión más, sino que es una Comisión investigadora y, en lo personal, siento que el Ministerio de Educación no ha querido transparentar lo que está pasando. Lamentablemente, pareciese que este fuera un tema más comunicacional, al filtrarse a los medios de comunicación, y no entregar a la Comisión los antecedentes.

Señor Presidente, por su intermedio, solicito al ministro la posibilidad de hacer un sumario para ver las filtraciones. Además, que una vez que se haya determinado al fiscal instructor, este se mantenga en su cargo y no sea cambiado pocos días antes de entregar las conclusiones.

Por último, aprovechando la presencia del ministro, de la subsecretaria y del jefe de Educación Superior, quisiera conocer los motivos por los que se cambió a una persona que llevó adelante la investigación en más del 85 por ciento del tiempo. Faltando 20 días para el cierre de las conclusiones se decidió, entre

gallos y medianoche, cambiar a la persona encargada de fiscalizar y de desarrollar el informe.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, una moción de orden. Si los dos parlamentarios van a repetir las mismas preguntas, ahorrémonos el tiempo.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Me imagino que el diputado Coloma trató de hacer nuevamente la pregunta porque el ministro no hizo alusión a ella. Además, no puedo coartar la libertad de preguntar.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro de Educación).- Señor Presidente, ruego que se ponga atención para tener un debate constructivo y edificante, como siempre ha sido nuestro propósito.

En primer lugar, el diputado Coloma puede revisar la grabación de mis dichos, donde textualmente señalé que como ministro de Estado tengo el deber de comparecer. Todos escuchamos que el diputado Coloma me planteó que es mi deber y que no lo hago graciosamente. Dije exactamente que es mi deber comparecer. Por lo tanto, no entiendo su comentario.

En segundo lugar, hay cierta presunción en las palabras del diputado Coloma que me parecen muy refutables. En sus dichos parece que en vez de dar a conocer a esta Comisión, se quisiera informar a la prensa. Detrás de eso hay la presunción de que seríamos nosotros los que estaríamos detrás de ello, y eso lo rechazo terminantemente. No lo puedo descartar, porque no puedo controlar las acciones de cualquier persona en su tiempo fuera de la oficina. No soy investigador.

Lo único que puedo decir es que el día en que notificamos a la Universidad Arcis, y es de público conocimiento, la rectora dio una entrevista y entregó los detalles que en este momento son conocidos.

Por lo tanto, ¿por qué se presume que habríamos hecho un comentario? Hemos sido celosos en el cumplimiento de la ley, manteniendo la privacidad de una investigación que la ley nos obliga que sea privada.

Entonces, por favor, apoyen a los ministros de Estado en el cumplimiento de la ley, en vez de cuestionarlos por lo mismo.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, en esta Comisión hemos escuchado a la Comisión Nacional de Acreditación, a exrectores de la universidad y al señor Martínez en más de una ocasión, y de acuerdo con el mandato de la Comisión está muy claro. A lo menos hay cuatro opiniones.

Concuero con la diputada Provoste, es demasiado que nos demos el lujo de distraer de altas funciones al ministro, más allá de las obligaciones que ha expuesto el señor Eyzaguirre, sobre todo cuando una cartera ministerial está con un proyecto tremendamente importante para el país. En eso don Quijote tenía mucha razón: Sancho vamos avanzando. Si hay mucho ruido, será por algo.

Señor Presidente, propongo que por la alta investidura del ministro y de la subsecretaria, y por sus importantes quehaceres, los liberemos de esta responsabilidad. Ellos ya respondieron, y como dijo la diputada Provoste, es infocioso tenerlo más rato si vamos a hacer las mismas preguntas.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Christian Urizar.

El señor **URÍZAR**.- Señor Presidente, como manifestó la diputada Provoste, es un absoluto exceso tener al ministro de Educación y a la subsecretaria en esta reunión. Ese exceso se produce por una mayoría circunstancial que se dio en la sesión de ayer, donde la mayoría, que además lo puso a usted de Presidente, se preocupó de invitar a quienes deseaban y a elaborar una lista.

Es cierto que al principio de la reunión festinamos con la lista, porque ayer la Comisión fue una verdadera chacra en que usted, y la mayoría que lideró, quisieron invitar a quienes desearon, y quienes estábamos en esa sesión no tuvimos la posibilidad de oponernos a esos excesos.

Es un exceso que esté el ministro y la subsecretaria; es un exceso la lista de invitados que usted planteó; es un exceso que hayan propuesto más comisiones extraordinarias sabiendo que queda una sesión el 15 de diciembre.

La Sala fue clara al señalar que esta Comisión no se va a prorrogar y que termina en diciembre.

Usted no puede, por una mayoría circunstancial, tratar de extender lo que la Sala decidió.

Como sabemos que es un exceso y que la mayoría circunstancial que existió ayer trató de invitar a cuanto militante del Partido Comunista existiera en el Gobierno, le pido que tenga la claridad de dirigir esta Comisión como corresponde, entendiendo que la reforma educacional es lo más importante que estamos tratando, y libere en este momento al ministro de Educación para que vaya a cumplir sus obligaciones en la Comisión de Educación, y nos quedemos con la subsecretaria, porque no me cabe la menor duda de que ella va a responder todas las consultas que ustedes quieran formular.

Si no está de acuerdo, sométalo a votación, así como ayer ustedes hicieron votar una y otra vez todos los temas que quisieron poner en la Mesa, porque tenían mayoría. Por eso, le pido que proceda de la misma forma.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Diputado Urizar, se agradece su opinión. Le quiero recordar dos situaciones. Primero, la citación a sesión extraordinaria de hoy fue unánime. Ahora, si usted se quiere retractar de eso, dígalo. No nos deje como mentirosos. Segundo, voy a respetar el Reglamento de la Cámara de Diputados, porque me dieron plazo hasta el 31 de diciembre.

Ahora, si usted no quiere seguir trabajando en esta comisión, párese y váyase.

El señor **URÍZAR**.- No, Presidente, no diga eso. Usted ha dirigido esta Comisión como patrón de fundo durante tres meses. Calme sus pasiones, porque no es así.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- No quiero que usted venga a mentir, porque la Comisión tiene plazo hasta el 31 de diciembre.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, tiene que dirigir y no caer en el debate.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Por lo mismo, quiero que exista altura de miras, porque ayer los acuerdos se adoptaron por unanimidad. No estoy pasando sobre ninguna regla del Reglamento.

Tiene la palabra el diputado José Antonio Kast.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Señor Presidente, sería importante que los diputados hagan consultas más que comentarios, porque la idea es aprovechar la presencia del ministro. Por lo demás, él mismo lo señaló que tiene el deber de asistir a esta Comisión.

Todos hemos sido testigos en otras comisiones cuando los ministros, en cualquier proyecto de ley, se excusan por tener actividades paralelas. En esta ocasión, el ministro no se puede excusar y debe contestar las preguntas. Puedo entender que en algunos temas va a guardar reserva, dado que es el superior jerárquico, pero tengo varias preguntas distintas.

Primero, quiero que el señor ministro me diga cuáles son las facultades del Ministerio para investigar situaciones anómalas a nivel de universidades.

Pregunto esto porque cuando se acusó constitucionalmente al ministro Harald Beyer se le culpó de faltar a la probidad, que faltaba a la veracidad en torno a las facultades que tenía para fiscalizar; por no ejercer el control jerárquico permanente sobre los órganos sometidos a su dependencia, y también por omisión del cumplimiento de las obligaciones ministeriales, particularmente la de fiscalizar.

Entonces, quiero que me aclare cuáles son las facultades que tiene cuando se determina que hay una situación compleja.

Segundo, quiero saber cuántas veces ha recibido a representantes de la Universidad Arcis, en cualquiera de sus organismos, tanto de la administración, de los sindicatos o de los alumnos.

En concreto, saber si recibió el oficio de esta Comisión en el que se le solicitaba, formalmente, que recibiera a los Sindicatos N° 1 y N° 2.

También quiero saber si ha recibido a agrupaciones de estudiantes de manera formal. Sé que ha tenido varios encuentros informales, bastante violentos en algunos casos, lo que no me parece, y hay que condenarlos. Quiero saber si ha recibido, específicamente, a alumnos de la Universidad Arcis.

Más allá de la investigación que está haciendo el señor Martínez, ¿qué medidas concretas o acciones ha ordenado respecto del tema Arcis?

En particular, quiero que me informe qué miembros de su gabinete han intervenido, directa o indirectamente, en las reuniones, investigaciones y tratativas que se han sostenido en torno de la Universidad Arcis. No acerca de la investigación que están desarrollando, sino respecto de cualquier reunión en la que haya participado alguien de su gabinete. Quiero saber quién y por qué.

Asimismo, quiero saber si el ministro ha tenido reuniones o conversaciones con don Juan Andrés Lagos. Se lo pregunto porque es de público conocimiento que hace varios meses recibió en su gabinete a un funcionario nuevo, quien venía de las dependencias del Ministerio del Interior. También se comentó que don Juan Andrés Lagos iba a pasar a formar parte de su gabinete en algún momento. Quiero saber si eso fue así, y si no lo fue, que lo desmienta.

Me gustaría saber si usted conversó con la subsecretaria Valentina Quiroga respecto de los comentarios que hizo en la Radio Bío-Bío en torno al informe que se está evaluando y que tiene carácter de secreto. Y si la llamó al orden.

Además, si tuvo conocimiento inicial de por qué se procedió a abrir este sumario. No me refiero a la investigación, sino por qué motivo se abrió el sumario. Respecto del motivo -la comunicación que recibe la Dirección de Educación Superior-, si usted o alguien de su gabinete ha recibido a alguna de las personas que hicieron las denuncias que dieron pie al sumario.

Por último, quiero que me informe si es tuvo conocimiento del cambio de fiscal en esta causa; la persona que sustanciaba el proceso. Específicamente, si le informó que se iba a hacer un cambio de fiscal.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Karol Cariola.

La señora **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar al ministro y a la subsecretaria.

Ayer quedamos de acuerdo en que la participación del ministro iba a ser acotada, debido a que debía intervenir en otra comisión. Por lo tanto, eso ni siquiera requiere una votación, a propósito de lo que pedía el diputado Urizar. Lo digo a propósito de todas las preguntas que el diputado Kast ha solicitado que responda el ministro. Como ya acordamos que se tenía que ir, seguramente el diputado va decir que el ministro no le quiso responder. Eso es lo que se podría prever.

Sin embargo, ya que algunas preguntas van a quedar pendientes, el ministro podría responderlas por oficio, en el caso de que la subsecretaria no pudiera responder alguna de ellas. Sin duda, la señora Quiroga va a entregar varios elementos, pues tengo entendido que ha preparado una presentación, la que

ayer no pudo realizar debido al fracaso de la Comisión. Por lo tanto, solicito que pasemos a la presentación de la subsecretaria para guiar esta discusión.

Además, considerando que hay algunas preguntas que me hubiese gustado hacerle al ministro, las voy a dejar planteadas. Quiero saber si el documento y la síntesis final de lo que aquí se planteó que se filtró a la prensa fue un documento que se entregó a la Universidad Arcis, particularmente a la rectora, a propósito del comunicado de prensa que ella hizo y que pusimos a disposición de esta comisión. A veces se habla de la investigación como si esta continuara; ya está cerrada y, por ende, tiene conclusiones.

¿Cuándo podemos conocerla? El ministro nos acaba de hacer una exposición en la que plantea que producto de las restricciones de la ley no puede dar a conocer mayores elementos de la investigación, pero considerando los plazos de esta Comisión investigadora, quiero saber cuándo estaríamos en condiciones de tener a disposición esos elementos.

Finalmente, qué medidas se están pensando en el ministerio para resolver la situación de los estudiantes y de los trabajadores de Arcis, y cuáles son los plazos, a propósito de la situación del administrador provisional.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Nicolás Eyzaguirre.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro de Educación).- Señor Presidente, venía preparado para contestar lo que pudiera, dentro de los marcos muy estrictos que me fija la ley, respecto de la investigación de Arcis, más que dar cuenta de todas mis actividades, con quién hablo y con quién no. Pero lo haré con el mayor gusto.

No he sostenido reuniones con Arcis directamente ni con sus trabajadores ni con sus sindicatos ni con sus estudiantes. La razón es que la cantidad de solicitudes de audiencia de los actores de la educación exceden con mucho las horas del día. Por lo tanto, no tengo otra alternativa que apelar a la generosidad de la gente que trabaja en el ministerio, a la subsecretaria o la Divesup, para que estos casos sean debidamente atendidos. Ellos podrán dar cuenta respecto de qué tratativas o audiencias les han dado a los estudiantes de la Universidad Arcis.

Efectivamente, tuve una pequeña audiencia, no voluntaria, con un grupo de la universidad, pero no fue muy grata.

Respecto de si tuve reuniones con don Juan Andrés Lagos, no he tenido absolutamente ninguna en carácter de prestación de servicios o de asesorías. Cero.

El señor Juan Andrés Lagos nunca ha trabajado para el Ministerio de Educación.

El señor Lagos, acompañando a don Guillermo Teillier, como directiva del Partido Comunista, hizo una visita al Ministerio, tal como lo han hecho muchos partidos, no solo de la Nueva Mayoría. En esa ocasión tuvimos una reunión con el señor Lagos en mi despacho en su calidad de secretario general.

Respecto de los comentarios que hizo Valentina Quiroga a Radio Bío-Bío, le expresé que tuviésemos extremado celo en cualquier comentario, habida cuenta de que nos obligaba el secreto de la investigación. Pero ella no hizo ningún comentario, sino una referencia, como ella misma lo dirá, a lo que la rectora ya había señalado.

En cuanto al cambio de fiscal, es un tema que está dentro de la jefatura de servicio. Está en la Subsecretaría, que es la que lleva la investigación. No está dentro de mis actividades, así que la subsecretaria, si le parece, podrá informarles al respecto.

Se consulta si se notificó a la Universidad Arcis. Efectivamente. La ley señala que se debe notificar a la institución, a través de la persona de su rectora.

La diputada Cariola consulta cuándo pueden conocer el informe de la investigación. Eso está contenido en la ley que este mismo Parlamento aprueba, y la señorita Valentina Quiroga va a explicar exactamente qué dice la ley que ustedes mismos han elaborado.

En relación con el futuro de la Universidad Arcis, cualquier comentario que haga supone implícitamente transferir información a la Comisión sobre la resolución.

Por lo tanto, me excuso una vez más.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Antonio Kast.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Señor ministro, falta una pregunta y quiero pedir una aclaración. La pregunta es qué personas de su gabinete han participado directa o indirectamente en el tema de la Universidad Arcis.

Además, si me puede dar la fecha de la reunión que tuvo con los señores Teillier y Lagos, y si el señor Lagos concurre en calidad de Secretario General del Partido Comunista.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Eyzaguirre.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro de Educación).- Respecto de la fecha en que fue don Juan Andrés Lagos, no tengo el menor problema en reconocer que no me acuerdo en este momento. Si usted me lo hubiera preguntado con antelación, quizá lo podría recordar. No recuerdo tampoco en qué carácter fue, pero asistió con la directiva del Partido Comunista de Chile.

Sobre cuál era su exacta posición en esa fecha, no lo sé, pero uno en general asume y entiende que esa era su situación.

¿Cuál era la otra pregunta?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Si dentro de su gabinete había algún miembro ligado a Arcis.

El señor **EYZAGUIRRE** (Ministro de Educación).- La investigación –lo dirá la subsecretaria- tiene procedimientos de debido proceso que son muy estrictos respecto de quiénes instruyen y participan en las investigaciones.

Otra cosa muy distinta es que miembros de mi gabinete, o del gabinete de la subsecretaria, hayan podido tomar contacto con estudiantes de la Universidad de Arcis, estudiantes de la Universidad de Chile o de la Universidad Católica, por temas estudiantiles generales. Pero respecto de la investigación, esto reside en la fiscalía del Ministerio y tiene características de debido proceso, que son muy estrictas de acuerdo con la ley.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Muchas gracias, señor ministro.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Señor Presidente, sucede que dentro de la información que nos hizo llegar don Francisco Martínez, se dice: Informe de reuniones desarrolladas con representantes de Universidad Arcis.

Entiendo que miembros de su gabinete tienen que abordar distintas situaciones con distintos entes educacionales.

En el informe que nos entrega el señor Martínez, respecto de las acciones que se han tomado sobre la Universidad Arcis, nos aclara que la investigación es sumamente secreta.

Le pregunté por los miembros de su gabinete, porque también nos hace una relación con minutas de la participación de asesores suyos, del gabinete, en reuniones con sindicatos, con estudiantes, con distintos estamentos de la Universidad Arcis. Es una minuta con al menos ocho reuniones distintas, solamente enfocadas en el tema Arcis.

En consecuencia, la pregunta es qué miembro de su gabinete fue comisionado por usted para participar en estas audiencias, con distintos estamentos de la Universidad Arcis, y por qué lo comisionó.

Cuando le pregunté al señor Martínez en una ocasión anterior si solicitó la asistencia de un miembro del gabinete suyo en esta investigación, fue claro en señalar que no solicitó la asistencia de nadie, y eso está en copias taquigráficas.

Por lo tanto, quiero saber por qué usted envía un miembro de su gabinete a estas reuniones, si la Dirección de Educación Superior no lo solicita. ¿Quién es y por qué lo envió?

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro de Educación).- Creo que hay que distinguir dos cosas que son completamente distintas, que están implícitas, si usted revisa mi respuesta anterior.

Usted me preguntó qué miembros de mi gabinete habían participado en la investigación a la Universidad Arcis. Le dije que eso tenía un debido proceso, que estaba situado en el Ministerio y que no participaban miembros de mi gabinete.

Usted también me preguntó si había recibido a funcionarios, estudiantes o miembros de la comunidad de la Universidad Arcis, y a eso le contesté que desgraciadamente no tenía suficiente tiempo para atender a todas las solicitudes que llegan a mi gabinete, pero que había procurado que personas del gabinete o de la Subsecretaría o de la Divesup tuviesen encuentros frente a inquietudes que son diarias en el Ministerio respecto de distintos miembros de la comunidad estudiantil. Y ese ha sido el caso.

Efectivamente, ha habido reuniones entre miembros de mi gabinete, o de la Divesup, con estudiantes de la Universidad Católica, Universidad de Chile, Universidad Arcis; con profesores, con asistentes de la educación, pero no tiene nada que ver con el tema de la investigación propiamente tal, que está domiciliada en otra parte.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Muchas gracias, señor ministro.

Se suspende la sesión para despedir al ministro.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Continúa la sesión.

Pedimos a la señora Valentina Quiroga que nos disculpe porque ayer concurrí a la Comisión y, lamentablemente, fracasó por diferentes motivos. Los parlamentarios no pudieron asistir. Sabemos de su disponibilidad para asistir a la Comisión.

Tiene la palabra la señora Valentina Quiroga, subsecretario de Educación.

La señora **QUIROGA** (doña Valentina).- Señor Presidente, he preparado una presentación para contextualizar la investigación que hemos desarrollado como Ministerio de Educación respecto de la Universidad Arcis.

Es relevante recordar, a la luz de la conversación que ustedes han tenido, el marco legal sobre el cual el Ministerio actúa y que nos faculta para desarrollar este tipo de procedimiento.

El índice de la presentación dice relación con el mandato de esta comisión; competencias del Ministerio de Educación; pronunciamiento de la Controlaría General sobre fiscalizaciones del Mineduc; deber de resguardo de la información, y la investigación administrativa que hemos desarrollado. Les contaré el objetivo, el origen, el marco legal y diligencias que hemos desarrollado como servicio en esta materia.

Posteriormente, les entregaré información respecto de la resolución que aprueba y cierra la investigación, que como veremos es materia de información resguardada, pero ya que la resolución exenta que pone fin a la investigación fue publicada por actores ajenos al Ministerio de Educación me he permitido hacer referencia a ella.

Los puntos 6 y 7 de la presentación tienen que ver con la actualidad del proceso administrativo y el futuro de dicho proceso.

Quiero recordar que el mandato específico de esta Comisión investigadora es investigar los hechos relativos al proceso de acreditación de la Universidad Arcis, su situación financiera, la eventual relación de autoridades y funcionarios de gobierno con esa casa de estudios y la situación laboral de sus trabajadores. Quiero comenzar con las competencias del Ministerio de Educación en esta materia. Daré lectura al marco legal. El artículo 64 del DFL N° 2, de 2009, de Educación, dice lo siguiente: “Por decreto supremo fundado del Ministerio de Educación, previo acuerdo del Consejo Nacional de Educación, adoptado por mayoría de sus miembros, en sesión convocada a ese solo efecto, y escuchada la entidad afectada, se cancelará la personalidad jurídica y revocará el reconocimiento oficial a una universidad, en los siguientes casos:

- a) Si ella no cumple con sus objetivos estatutarios;
- b) Si realizare actividades contrarias a la moral, al orden público, a las buenas costumbres y a la seguridad nacional;
- c) Si incurriere en infracciones graves a sus estatutos;
- d) Si dejare de otorgar títulos profesionales de aquellos que requieren haber obtenido previamente el grado de licenciado.

En la fundamentación del decreto respectivo deberá dejarse constancia de la causal que originó la cancelación de la personalidad jurídica y la revocación del reconocimiento oficial.

En los casos en que la causal respectiva se verifique sólo respecto de una o más carreras o sedes de una determinada universidad, el Ministerio podrá disponer que solamente se revoque el reconocimiento oficial respecto de la carrera o sede afectada, subsistiendo la personalidad jurídica y el reconocimiento oficial de la institución”.

Señor Presidente, es importante recordar esto porque en este artículo se expresa el mandato que tiene el Ministerio de Educación respecto de las universidades. Por lo tanto, para cumplir con este mandato el Ministerio tiene la obligación y las facultades para desarrollarlo.

El Ministerio de Educación, además de contar con esta obligación y facultades, ha actuado prolijamente en torno a este mandato. Así lo reitera un pronunciamiento reciente de la Contraloría General de la República sobre el ejercicio de competencias del Ministerio de Educación.

Como se indica en la presentación, por oficios N°s 70.896 y 70.897, de 11 de septiembre de este año, la Contraloría concluyó una indagación ante una denuncia estudiantil en orden a que el Mineduc no habría ejercido sus deberes y facultades fiscalizadoras en relación con las universidades.

Al respecto, en tales oficios la Contraloría señaló que ha podido constatar que conforme al artículo 64 del DFL N° 2, de 2009, de Educación, el Ministerio de Educación sí ha ejercido sus facultades fiscalizadoras y ha ejecutado medidas que guardan armonía con las atribuciones y potestades fiscalizadoras de este Ministerio, consignadas en la jurisprudencia administrativa.

Señor Presidente, como jefa de servicio, quisiera manifestar que el resguardo de la educación como un derecho es preocupación principal de esta Cartera de Estado. Por lo tanto, no solo hemos dado cumplimiento a nuestro, sino que además –puedo dar fe- hemos sido muy proactivos en el uso de nuestras facultades. Lo digo no solo de voz, sino que hay múltiple documentación que refleja esta proactividad de la Cartera.

Quiero recordar el inciso final, del artículo 64 del DFL N°2/2009, sobre el deber de resguardo de la información. Señala: “Será responsabilidad del Ministerio velar por el adecuado resguardo de la información acerca de los procesos iniciados en virtud de este artículo hasta que se haya dictado resolución definitiva y no queden recursos pendientes por parte de la entidad afectada”.

En este caso, la Universidad Arcis, tal como manifestó el ministro, interpuso recursos de reposición y jerárquico, en subsidio del anterior.

Por ende, existiendo recursos pendientes, el Ministerio de Educación ha resguardado y resguardará el detalle de la investigación.

Señor Presidente, ante las consultas que se hicieron hace algunos momentos en esta Comisión, quiero recordar la proactividad del servicio y que se han tomado todas las medidas necesarias para el resguardo de la información.

Sin perjuicio de lo anterior y considerando que la resolución de cierre de la investigación ya es de público conocimiento, por fuentes ajenas a este ministerio, -lo digo con toda propiedad- solo se expondrá acerca de su contenido ya publicado y no acerca del detalle mismo de la investigación, que se consigna en varios tomos. El documento al que hago referencia es la resolución exenta que pone cierre y que firmo en mi calidad de jefa de servicio, decisión de la Cartera que fue notificado a la rectora.

Dado que la resolución ya es de público conocimiento, voy a citar algunos párrafos de dicha documentación.

Quiero poner en antecedente de esta Comisión que ordené instruir la investigación, en coordinación con el ministro, por Resolución Exenta N°2.457, el 28 de abril de 2014. Su objetivo era determinar si la Universidad Arcis había incurrido en alguna causal de revocación del reconocimiento oficial y pérdida de la personalidad jurídica del artículo 64 del DFL N°2, de 2009, de Educación.

Esto es relevante, porque justamente es el ámbito de competencia de la cartera educacional. El objetivo de la investigación era determinar si había presencia de alguna de las causales que pudiera derivar en pérdida de personalidad jurídica o revocación del reconocimiento oficial.

¿Cuál es el origen de dicha investigación? Hubo denuncias públicas y, en particular, un correo electrónico, que llegó el 24 de abril del presente año, dando cuenta de eventuales infracciones al citado artículo 64 (masiva renuncia de miembros de su directorio, debilidad institucional, desorden administrativo, ingobernabilidad administrativa, fragilidad económica, entre otros), razón por la cual -hago notar que el correo electrónico llegó el 24 de abril-, una vez puesto en antecedente dicha información, cuatro días después se estaba ordenando la investigación a la universidad.

¿Cuál es el marco legal de esta investigación?

La Constitución de la República, en sus artículos 6° y 7°, declara lo siguiente:

“Artículo 6°: “Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella y garantizar el orden institucional de la República.

Los preceptos de esta Constitución obligan tanto a los titulares o integrantes de dichos órganos como a toda persona, institución o grupo.

La infracción de esta norma generará las responsabilidades y sanciones que determine la ley”.

Artículo 7º: Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley.

Ninguna magistratura, ninguna persona ni grupo de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido en virtud de la Constitución o las leyes.

Todo acto en contravención a este artículo es nulo y originará las responsabilidades y sanciones que la ley señale”.

Leí ambos artículos para recordar que los órganos del Estado deben someter su acción y se ponen las condiciones bajo las cuales esa acción es considerada válida. Por lo tanto, lo que establece la ley no es ni más ni menos de lo que los órganos del Estado están obligados a desarrollar. Cualquier actividad que signifique actuar en menos de esas facultades o que excedan los ámbitos de competencia de las carteras podría derivar, no solamente, en las responsabilidades y sanciones que la propia ley establece, sino que además en la anulación de los actos administrativos desarrollados fuera del marco de la ley.

A su vez, lo que la Constitución plantea es reafirmado por las leyes que se derivan o que están bajo su jurisprudencia. Es así como la ley de Bases Generales de la Administración del Estado en su artículo 2º, vuelve a ratificar lo que acabo de mencionar.

Es más, no he señalado el artículo 3º, pero dado el que Estado se organiza en distintos órganos y dentro de ellos, circunscribe distintos ámbitos de competencia, por lo tanto, no es que todas las carteras tengan las mismas competencias, sino que el Estado se organiza en distintos órganos cada uno de los cuales tiene un ámbito de competencia y, por lo tanto, facultades y atribuciones para ejercer sus funciones dentro de su competencia, es que el

artículo 3° de la ley de Bases de Administración del Estado mandata, bajo el principio de coordinación, a los distintos órganos del Estado, de tal manera que estas facultades y estos ámbitos de competencia que han sido, por ley, mandatadas en organismos del Estado, se deben coordinar para complementarse en sus funciones.

Por su parte, la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación, en su artículo 8° contempla que este ejercicio recae sobre la División de Educación Superior que: “Es la unidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que regulan la educación superior en el ámbito de competencia del Ministerio de Educación”, que –reitero- es el ámbito que está expresado en el artículo 64 al que ya hice mención.

Respecto de los procedimientos administrativos, la ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos, se aplica en forma supletoria en este caso, pues el artículo 64, de 2009, no contempla un procedimiento específico para esta investigación. Para ello, se adoptó el criterio contenido en los dictámenes de 2007 y de 2008 -citados en la presentación-, ambos de la Contraloría General de la República. Esta ley fija el plazo de investigación en seis meses desde su inicio, plazo que fue cumplido cabalmente por el Ministerio de Educación.

La citada ley establece, además, la posibilidad de interponer recursos, que pueden ser de dos tipos:

-De reposición, el cual se interpone ante la misma autoridad que dictó la resolución, en este caso, la subsecretaría que les habla, y

-Jerárquico, que se interpone ante el superior jerárquico de la autoridad que emitió la resolución, en este caso, el ministro de Educación, como él ya lo manifestó.

¿Cuáles son las diligencias que hemos desarrollado?

Como mencioné, la investigación se inició el 28 de abril de 2014, por resolución exenta N° 2457, de la subsecretaría de Educación.

-Se notificó a la Universidad Arcis.

-Se realizó un período de información previa a cargo de la Unidad de Regulación de la División de Educación Superior.

-Se recopilaron antecedentes administrativos, académicos, periodísticos, comerciales y financieros.

-Se desarrollaron visitas e inspecciones a la universidad y a sus sedes.

-Se tomaron declaraciones de autoridades, de socios de la Corporación Arcis, de exmiembros del directorio, de los dirigentes tanto sindicales como estudiantiles y de académicos.

-Se incorporaron antecedentes documentales.

-Se hicieron solicitudes de informes a diversas entidades públicas, como al Banco Central, al Servicio de Impuestos Internos, a la Dirección del Trabajo y al Comité de Inversiones Extranjeras.

¿Cuál fue el resultado de la resolución?

Como este material ya fue hecho público reitero-, por fuentes ajenas al Ministerio de Educación, en esta parte de la presentación me permito remitir información sobre dicho documento.

La resolución exenta N° 7489, de 28 de octubre de 2014, de la subsecretaría de Educación, declara que la Universidad Arcis, solamente respecto de la Carrera de Música, ha incurrido en la causal de revocación del reconocimiento oficial, por incumplimiento de sus objetivos estatutarios.

¿Por qué se adopta esta medida y no otra, para toda la universidad? Aquí voy a las causales que podrían dar revocación del reconocimiento oficial.

El primer elemento es que la universidad cumple con sus objetivos estatutarios respecto de las demás carreras que imparte, y cito textual la resolución exenta.

“El hecho de que una institución de educación superior se encuentre atravesando dificultades económicas, por sí mismo no constituye una causal de aquellas contempladas en el artículo 64 del DFL N° 2/2009, salvo que por tal situación incumpla íntegramente sus objetivos estatutarios, o bien, deje de otorgar títulos profesionales.”.

El Mineduc, conforme al marco legal que define su competencia y con los antecedentes de la investigación, no estableció la existencia de transacciones u operaciones que puedan configurar lucro ni desviación de recursos de la Corporación Arcis hacia sus socios.

Con esto quiero decir, basada en los antecedentes de la investigación, que la universidad cumple con sus estatutos.

Tampoco se constató la realización de actividades contrarias a la moral, al orden público, a las buenas costumbres y a la seguridad nacional.

“La Corporación Arcis y su órgano directivo han estado conformados exclusivamente por personas naturales, ...y sus acuerdos dan cuenta de decisiones adoptadas con miras al cumplimiento de los propósitos estatutarios y objetivos de la universidad, y no al beneficio de intereses económicos particulares de los socios”.

Las infracciones estatutarias que pudieron constatarse, como la falta de actualización de sus representantes, no revisten la magnitud y gravedad necesarias para aplicar la revocación de reconocimiento oficial a toda la universidad, ni la cancelación de su personalidad jurídica.

“Se trata de incumplimientos formales y esencialmente subsanables,... No resulta razonable -a juicio de esta cartera- ni proporcional, la aplicación de una medida tan extremadamente severa, sobre todo considerando el impacto de la medida sobre los estudiantes y el riesgo de vulnerar el derecho a la educación”.

De todos modos, quiero informar que, a la fecha, la universidad ya ha presentado su documentación. Por lo tanto, ella se encuentra actualizada en lo que refiere a este punto.

Finalmente, la universidad Arcis no ha dejado de otorgar títulos profesionales.

Sin embargo, la Escuela de Música presenta serias deficiencias que afectan el servicio educacional comprometido y la entrega de una formación idónea a los alumnos de esa carrera.

Conforme a lo observado en las visitas inspectivas realizadas por el Ministerio de Educación, a través del investigador a cargo de la investigación, que son concordantes con lo indicado en una denuncia formal recibida en el Ministerio y firmada por un número considerable de estudiantes de esa carrera, en ésta se advierten las siguientes situaciones irregulares:

-La mayoría de los docentes contratados a honorarios se retiró de la carrera de Música de Arcis, por ende, casi no hay docentes.

-Se constató el retiro del equipamiento mínimo para la docencia en la carrera.

-Falta de servicios de mantención básicos de la sede respectiva.

-Los estudiantes no han recibido el servicio educacional (clases, biblioteca, extensión) o lo recibieron en forma tan irregular que no se les ha brindado la formación idónea, con la capacidad y conocimientos necesarios para el ejercicio de sus respectivas profesiones.

-Lo anterior, constituye un incumplimiento de los objetivos estatutarios de la universidad, respecto de dicha carrera.

Por lo tanto, la propuesta que hace esta Cartera es la revocación del reconocimiento oficial de esta carrera en particular.

Con esto quiero entregar, en resguardo de la información, la mayor cantidad de información para justificar la decisión que hemos tomado y que ha sido presentada en la resolución exenta.

Finalmente, la Universidad Arcis presentó recursos de reposición y jerárquico, en subsidio del anterior, respecto de la resolución del Mineduc que propone el cierre de la carrera de Música.

Si bien, la investigación culminó el 28 de octubre, aún los detalles de la investigación no pueden ser entregados a la luz pública, producto de que hay recursos pendientes que tienen que ser resueltos.

¿Cuál es la tramitación posterior a este proceso?

Los recursos deben resolverse y, en el evento que fueran rechazados, correspondería remitir la propuesta de cierre de la carrera de Música al Consejo Nacional de Educación, como lo establece la ley a la que hice mención.

Si el Consejo Nacional de Educación aprueba la propuesta del Ministerio de Educación, se debe emitir un decreto supremo, afecto a toma de razón, que dispone y regula el cierre efectivo de la carrera.

Muchas gracias.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, la subsecretaria, en su presentación, nos señala que el 28 de abril de 2014 ordenó instruir una investigación a la Universidad Arcis, para ver si cumplía con los objetivos o si había caído en alguna de las causales establecidas en la ley.

Diez días después, el 8 de mayo, según nos dice, se notificó al representante legal de la Arcis. Posteriormente, hubo dos hechos trascendentales que, a mi juicio, son hitos muy importantes para esta investigación.

Primero, el 9 de octubre ustedes (el Ministerio) designaron a nuevo instructor de la causa. Después de haber investigado durante cinco meses, decidieron cambiar al instructor o al fiscal de la causa, quien, en 20 días, evacua un informe final, cuyo resumen nos ha leído la subsecretaria.

Me gustaría saber por qué razón ustedes, como Ministerio de Educación, después de cinco meses de investigación, deciden cambiar a una persona de experiencia, que había llevado la investigación, por otra recién llegada, justo antes de que se redactaran las conclusiones, y que no habría participado en la investigación. Eso usted no lo menciona.

Lo otro que no menciona es que a partir del informe se sugiere poner los antecedentes en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos y del Ministerio Público, por la comisión de posibles delitos en la realización de operaciones relacionadas con la transferencia de capitales a Chile y otras transacciones comerciales con el gobierno de Venezuela particularmente, en las cuales habrían tenido participación la corporación Arcis y otras instituciones vinculadas de carácter privado. Tampoco hay nada en su resumen.

Quiero recordarle que el último informe de la Cnap (*Corporación Nacional de Acreditación de Pregrado*), cuando se acreditó la Universidad Arcis en gestión institucional, era bastante lapidario e indicaba que en las áreas de investigación y de extensión las actividades eran prácticamente nulas. No olvidemos que entre los objetivos estatutarios de la Universidad están la docencia, la investigación y la extensión, como en cualquier otra casa de estudios, a lo que agregan la capacitación. Entiendo que ellos se estaban acreditando solo en gestión institucional, por lo que esos comentarios del informe de la Cnap tienen el carácter de un téngase presente. No obstante, la subsecretaria nos dice que la Universidad estaría cumpliendo con sus objetivos estatutarios, pese a que el informe de la Cnap dice que no estaría cumpliendo con dos grandes de estos objetivos: la investigación y la extensión.

Por último, el Ministerio nos dice que la Escuela de Música de la Universidad Arcis tenía varias deficiencias que afectaban el servicio educacional de los alumnos, comprometiendo la entrega de una formación idónea; como que los docentes que trabajaban a honorarios renunciaron a la carrera; que se retiró el equipamiento mínimo para la enseñanza; que faltaban los servicios básicos de mantención a la sede respectiva; que los estudiantes no habían recibido el servicio educacional, es decir, ni las clases, ni la biblioteca, ni funciones de extensión, como ustedes lo ponen aquí; o lo que recibieron fue tan irregular, que no se les brindó la formación idónea, que les entregara las capacidades y conocimientos necesarios para el ejercicio de sus respectivas profesiones. Por lo anterior, esta carrera habría caído en incumplimiento de los objetivos estatutarios.

Quiero hacerles presente que las carreras de la Escuela de Música, entiendo que son tres, o es una misma carrera con tres especialidades, pertenecen y cumplen funciones en una misma sede con otras escuelas que pertenecen a la escuela o al decanato de Arte, por que más que escuela de música se trata de tres carreras de música que pertenecen a una escuela de arte y que comparten la misma sede, la misma biblioteca y los mismos profesores. Por lo tanto, ¿cómo es posible que una carrera de música en la Universidad Arcis no cumpla con todo lo que ustedes plantean, y las otras si lo hagan, pese a que forman parte de la escuela de arte en la misma sede de calle Huérfanos y que comparten biblioteca, sede, baños y edificio, y que tienen las mismas anomalías y deficiencias que ustedes detectaron para la carrera de música? ¿Por qué razón a una se le cierra la posibilidad y a las otras no?

Se lo pregunto, para tener claridad acerca de la profundidad de la investigación que ustedes han llevado a cabo respecto a todas las carreras que imparten docencia en esas dos sedes.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Antonio Kast.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Señor Presidente, la investigación surge a raíz de un mail que llega al Ministerio, en el que se da cuenta de la renuncia de

ocho miembros importantes de la Universidad. Algunos de estos miembros publicitaron el motivo por el cual renunciaron a la corporación y al directorio: por razones de debilidad institucional, desorden administrativo, ingobernabilidad administrativa, ingobernabilidad, fragilidad económica, falta de probidad de algunas autoridades de la Universidad Arcis y la imposibilidad de consensuar un proyecto común para enfrentar la acreditación y la solución financiera de la Universidad. Ahí nombran a las ocho personas que renunciaron.

Quiero que la subsecretaria nos diga qué pasó con esas ocho personas, por qué a ninguna de ellas se la citó a declarar, porque, al menos en el punto ocho de la cuenta del fiscal, se señala a 12 personas que declaran, dentro de las cuales no están las que renuncian y que son mencionadas en una lámina que nos entregó el señor Martínez, es decir no están Kemy Oyarzún, Juan Guzmán, Juan Aramayo, Mauricio Wiebel, Juan Alfaro, Rodrigo Basset, Wenceslao Vivanco y Francisco Riquelme, ocho personas que tenían cargos de alta responsabilidad en la Universidad. Llama la atención que habiendo renunciado estas ocho personas a sus importantes cargos de vicerrector, director o socio, ninguno de ellos esté señalado en el informe del fiscal, que además es público.

Quisiera saber por qué no se considero a esas personas o, al menos, no declararon o sus declaraciones no están recogidas en el informe del fiscal.

Después, en el mismo informe que nos entrega el señor Martínez, se señala que él ha tenido dos reuniones con la rectora, quién en ese momento tenía que aclarar su condición de rectora, y ella, en la reunión del 29 septiembre, a la que concurren don Francisco Javier Martínez, doña Andrea Monsalve Moraga, don Enrique Esquivel Poblete y doña Yolanda Peña Cataldo, señala, dentro de otras cosas que reconoce, que está pendiente por parte de la entidad la respuesta sobre el plan de financiamiento. Quiero saber si le hicieron llegar la respuesta al plan de financiamiento.

También dice que está pendiente por parte de la entidad la respuesta sobre el resultado de la visita realizada en junio del 2014. También, que me diga si se informó al respecto.

Expresa que la universidad tiene un déficit de 1.500 millones para terminar este año y enfrentar el 2015, lo que dice relación con la primera pregunta. Esto dice relación con la primera pregunta, por lo que le pido que me informe si ellos han dado a conocer cómo van a enfrentar esa situación.

También le quiero preguntar en relación con el informe del fiscal. La rectora dice que los sueldos no están al día, así como tampoco las cotizaciones de los trabajadores. El fiscal en el informe señala que casi todo está al día; al menos al mes de septiembre del 2014 tendrían pagados los sueldos y cotizaciones de salud de los funcionarios de la corporación. No entiendo cuál de las dos líneas es la correcta, si la de la rectora, que dice no están todos pagados, o si la del fiscal. Le pregunto a la subsecretaria si nos puede decir si están pagados los sueldos y las imposiciones de los funcionarios de la Universidad.

Además, le quiero preguntar sobre las audiencias que usted haya tenido con los sindicatos y estudiantes. El ministro nos ha señalado que no tiene tiempo para recibir a los entes de la Universidad, porque tiene muchas ocupaciones. En lo personal, me parece muy mal, porque esta es una situación que ha causado conmoción pública, y no entiendo que el ministro diga que no tiene tiempo para recibirlos, por lo que los ha derivado. Quisiera saber si usted, personalmente como subsecretaria, ha recibido al sindicato, a los estudiantes o a los académicos de la Universidad Arcis.

La subsecretaria nos ha dicho que han sido muy proactivos respecto de la investigación. Me gustaría que me dijera que qué otras acciones ha tomado el Ministerio, a parte de la instrucción del sumario, que merezcan el apelativo de proactivo.

También le pido que me señale cuáles son los plazos que tiene el Mineduc para resolver esto. Se lo pregunto, porque las veces que le consultamos al señor Martínez respecto de la investigación, él respondió que esto terminaba el 28 de octubre. Pero una vez que terminó, le preguntamos por teléfono. Primero nos dijeron que había cinco días para que la universidad repusiera, y que ahí iba a ser público. Después, dijeron que eran treinta días. Por eso, quiero que nos

informe, a cabalidad y con fecha exacta, el plazo que tiene el Ministerio y cuándo termina el secreto de sumario.

En su presentación, la subsecretaria nos señaló que el Mineduc, conforme el marco legal que define su competencia y con los antecedentes de la investigación, no estableció la existencia de transacciones u operaciones que puedan configurar el lucro ni desviación de recursos de la Corporación Universidad Arcis hacia sus socios. ¿Qué significa “ni desviación de recursos de la Corporación Universidad Arcis hacia sus socios”? De esa forma, que quede bien establecido qué es lo que el Mineduc considera como desvío de fondos.

Le hago esas preguntas, porque cuando varios parlamentarios analizaron, en su oportunidad, la situación de la Universidad del Mar, se dijeron muchas cosas, se afirmaron situaciones que con el tiempo fueron cayendo y cuando esto llegó a la investigación del Ministerio Público, se fueron desmoronando muchas de las afirmaciones que se hicieron en la Comisión. Por eso, le pido que sea muy clara al explicar qué significa “ni desviación de recursos de la Corporación Universidad Arcis hacia sus socios”, porque esto puede pasar –como ustedes lo han señalado- al Ministerio Público y al Servicio de Impuestos Internos. Esto es lo que se desprende del informe que dice que los antecedentes que correspondan se le entregarán al Ministerio Público para que tomen las medidas que estimen convenientes y al Servicio de Impuestos Internos. No se los envían al Consejo de Defensa del Estado, porque ustedes estiman que, al parecer, no habría motivo de delito.

También quiero que me aclare qué servicios públicos no le contestaron los oficios al Mineduc o al fiscal. Se lo pregunto, porque usted señaló que se enviaron múltiples oficios y que se agregaron pruebas documentales, pero de una de las presentaciones del señor Martínez se entendió que no había habido respuesta de algunos servicios públicos relevantes. Reitero, ¿qué servicios públicos no le contestaron los oficios que usted, el fiscal, el Ministerio o la Dirección de Educación Superior enviaron y que están pendientes o que no van a tener respuesta?

Respecto de la escuela de música, le hicimos una consulta al señor Martínez, la cual quedó de averiguar -a lo mejor ya tiene la respuesta. Le pedimos que averiguara la veracidad de un mail enviado por el vicerrector a algunos miembros de la universidad, solicitando una lista de parche de profesores para informarla al Mineduc, y así evitar el cierre de la carrera.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra la señora subsecretaria.

La señora **QUIROGA**, doña Valentina (subsecretaria de Educación).- Señor Presidente, varias de las consultas que me hicieron pertenecen derechamente al detalle de la investigación. Por lo tanto, limitaré a mis facultades, porque no tengo la atribución de entregar dicha información.

Respecto de por qué se tomó la decisión de proceder a proponer la revocación del reconocimiento oficial de la carrera de música y no de otra, cabe mencionar que las otras carreras que estaban en la sede, que son cine y danza, no comparten ni el mobiliario ni los docentes. Por ende, el mobiliario de estas dos carreras es totalmente distinto al de la carrera música. En este caso, el mobiliario tiene que ver, principalmente, con instrumentos, que es totalmente distinto. De hecho, en las visitas que se realizaron y conforme a los antecedentes, estos elementos estuvieron presentes solo en la carrera de música y, por lo tanto, esa fue la decisión que se adoptó.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- ¿Y en la Biblioteca?

La señora **QUIROGA**, doña Valentina (subsecretaria de Educación).- Al respecto, cabe recordar que lo que se está buscando es la causal, que no tiene que ver, solamente, con el incumplimiento de facto de algún inmueble o equipamiento en particular, sino que con la gravedad y con la configuración de la gravedad de las distintas causales en la investigación. Por lo tanto, el nivel de gravedad que se configuró en la carrera de música no se conformó en las otras carreras en que sí había docentes y sí se estaban desarrollando las clases y entregando títulos profesionales.

Lo mismo aplica en el caso de investigación y de extensión. Nuevamente, se hace un análisis respecto de la gravedad del incumplimiento de los estatutos de

la institución. Por ejemplo, en la presentación mencioné una no regularización de la documentación de los representantes, que si bien es una falta, a juicio de la cartera, no consigna la gravedad suficiente como para proceder a la propuesta de revocación del reconocimiento oficial de la institución, en su conjunto.

Respecto del cambio de fiscal, debo decir que esa materia tiene cierta regularidad dentro de los procesos del ministerio. Esa decisión tiene que ver con la trayectoria del profesional. El último fiscal a cargo de la investigación era abogado, nos parecía un profesional idóneo, con más de 24 años de trayectoria como fiscal. Por lo tanto, fue una decisión solo de índole profesional.

El señor **KAST** (don José Antonio).- ¿A qué se refiere con 24 años?

La señora **QUIROGA**, doña Valentina (subsecretaria de Educación).- Trabajando en los tribunales de justicia. De todas formas, señor Presidente, esa información puedo enviarla por oficio.

Respecto de la visita de junio, a que se hizo referencia, y del plan de financiamiento, son detalles que forman parte del proceso de investigación. Sin embargo, en relación con las personas a las que se les tomó declaración, la resolución exenta no es lo mismo que la investigación. Por lo tanto, no es exactamente lo mismo de quienes citaron, quienes finalmente no acudieron a dicha citación. Esos son detalles que forman parte del proceso de investigación. Si la resolución exenta hace un resumen de ciertas materias de la investigación, en base a los antecedentes, para que la cartera justifique la decisión que está tomando. Pero la resolución exenta no contempla el detalle de todas las diligencias que se desarrollaron durante la investigación. Esa información va a ser revelada en dicho proceso.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Antonio Kast.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Sin que me mencione los nombres, quiero saber si hay más personas que declararon en la causa, aparte de las que están señaladas en el resumen del fiscal.

La señora **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, me parece una falta de respeto que se interrumpa a la subsecretaria en su intervención, toda vez que ya le hicimos las consultas.

Si los diputados tienen nuevas preguntas, que pidan la palabra como corresponde, porque otros estamos esperando nuestro turno.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Valentina Quiroga. La señora **QUIROGA** (doña Valentina).- Señor Presidente, en los antecedentes de la investigación y en los plazos en que dicha investigación fue cerrada, el pago de sueldos para nosotros fue un tema especialmente sensible. Como jefa del servicio hice la consulta respecto de esta materia y puedo informar que de los antecedentes que maneja el Ministerio de Educación, recopilada la información, al mes septiembre los sueldos estaban al día. Sin embargo, había cotizaciones previsionales impagas.

Otra pregunta que me hicieron es qué significa desvío de recursos. Se refiere a retiro de utilidades por parte de los socios y, por lo tanto, es una forma de lucro, cosa que no se acreditó con la investigación.

A la pregunta qué servicios contestaron y cuáles no lo hicieron, puedo señalar que eso forma parte de los detalles de la investigación. Quiero reiterar que son decisiones que toma el investigador, durante el proceso, de oficiar directamente a otros órganos del Estado requiriendo información.

La decisión posterior, la resolución exenta, de informar a otros órganos del Estado obedece al principio de coordinación entre las distintas carteras.

Sobre este último punto, si bien no puedo entrar en detalles, eso es materia de los recursos que ha interpuesto la institución, por lo tanto, prontamente voy a tener que pronunciarme en el recurso de reposición. Entonces, no puedo entregar más antecedentes, porque son materia del mismo recurso.

En relación con la veracidad de un mail al que se hacía referencia, no forma parte de la investigación. Dice relación con otra materia, que creo fue consultada en una sesión anterior al jefe de la División de Educación Superior.

Respecto de los plazos, la investigación cerró el 28 de octubre. Ahora siguen los plazos para interponer los recursos, y me gustaría solicitarle que le ofreciera la palabra a la jefa de la División Jurídica del Ministerio porque maneja con más

detalles esta materia. Pero, efectivamente, hay un plazo de 30 días hábiles para la resolución del primer recurso de reposición; después hay otros días -no manejo el detalle-, y luego viene el plazo del recurso jerárquico.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Dorothy Pérez, jefa de la División Jurídica del ministerio.

La señora **PÉREZ** (doña Dorothy).- Señor Presidente, voy a responder las consultas por las que la subsecretaria le ha pedido permitirme el uso de la palabra.

Conforme al artículo 59 de la ley N° 19.980, de Bases de Procedimientos Administrativos, debo informar que los recursos que proceden en esta materia son el de reposición y el jerárquico.

El recurso de reposición se interpone ante la misma autoridad que dictó el acto administrativo, esto es la subsecretaria.

El recurso jerárquico se interpone para ante el superior jerárquico, es decir, el ministro de Educación.

El plazo para interponer los recursos para la entidad en cuestión es de cinco días hábiles administrativos, es decir, de lunes a viernes. El plazo para las autoridades, cada una de ellas, en cada uno de esos recursos para resolverlos es de 30 días hábiles administrativos, de lunes a viernes.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- ¿Cuándo sería el término de todo el procedimiento de los recursos?

La señora **PÉREZ** (doña Dorothy).- Habría que computarlos, nosotros no lo hemos hecho, pero le acabo de informar lo que señala la ley.

Además, la misma ley, en su artículo 59, establece un procedimiento intermedio, bastante breve, que dice relación con una solicitud de informe. El deber que tiene el ministro, como superior jerárquico, de pedir informe a la autoridad recurrida, a la subsecretaria.

Entonces, no se trata solamente de sumar 30 días hábiles administrativos dos veces, sino, además, hay que agregarle ese plazo. Sin embargo, la ley no ha indicado cuál es. No podría decirle en estos momentos, el día exacto, porque habría que computarlo, pero creo que con los datos es bastante determinable.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, a veces uno siente que está en una misma sala pero en reuniones distintas, porque escucha lo que quiere escuchar.

Para nosotros fue claro que la subsecretaria señaló que lo que compartía con nosotros era lo que la propia ley establecía, esto es, en ningún caso, referido al proceso de investigación que se encuentra con una serie de recursos presentados en el marco de la ley y disposiciones vigentes.

Entonces, ha hecho relación en detalle respecto de la resolución exenta y me llama la atención que se le pida información respecto de la investigación misma. Por otra parte, también me llama la atención que se le pida información sobre otras diligencias, porque tanto en su expresión verbal como en la lámina que ha compartido con nosotros, establece al menos seis diligencias que forman parte de lo compartido entre ella y las solicitudes de informes a diversas entidades públicas, por ejemplo, el Banco Central, Servicio de Impuestos Internos, Dirección del Trabajo y Comité de Inversiones Extranjeras.

He señalado en otras sesiones de la Comisión que nuestro mandato es verificar antecedentes respecto de la situación financiera. Tal como lo ha señalado la propia Comisión Nacional de Acreditación, para la misión del proyecto educativo que tiene la universidad, tenían una manera de ejercer la administración financiera que, tal vez, para algunos o algunas puede estar ajeno a los valores de cómo ellos se mueven con los recursos económicos, porque la Universidad Arcis no se caracterizaba, de acuerdo con la información de la CNA, por enviar a cobranza judicial a los estudiantes y a sus familias. De acuerdo con eso, entiendo la siguiente información que ustedes señalan: “El hecho de que una institución de educación superior se encuentre atravesando dificultades económicas, por sí mismo no constituye una causal de aquellas contempladas en el artículo 64 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009”.

En relación con eso, vuelvo a consultar, para que no quede duda, dado que esa es una de las motivaciones fundamentales que han tenido a la vista quienes presentaron interés por esta Comisión. A su juicio, ¿cuáles fueron los antecedentes que el ministerio tuvo en cuenta para determinar que no hubo lucro en la Universidad Arcis?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señora **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, quiero agradecer a la subsecretaria su disposición para hacerse cargo del documento que se filtró y que conocimos a través de la prensa. El documento da cuenta de una resolución exenta que, tal como se ha explicado en varias oportunidades, son las conclusiones de una investigación que todavía no conocemos en detalle, pero que, sin embargo, llega a resultados precisos, además de incorporar varios elementos interesantes. A propósito de lo mismo, la diputada Yasna Provoste plantea uno en particular, que dice relación con acusaciones -hasta ahora sin fundamento- por parte de quienes expusieron en esta comisión, pero que no fueron capaces de entregar pruebas.

Varias de las personas que pasaron por esta Comisión, algunas muy particulares, afirmaron de manera categórica que en la Universidad Arcis hubo lucro. No solo lo afirmaron de esa manera, sino que, además, involucraron a personas naturales, organizaciones políticas y otras de ese tipo. Frente a ello, insistentemente solicitamos a esas personas que demostraran sus afirmaciones de manera clara y con pruebas concretas; sin embargo, somos testigos -y se reafirma en esta Comisión- que la universidad no amerita revocación del reconocimiento oficial ni de su personalidad jurídica porque cumple con los estatutos.

Revisé los estatutos de la Universidad Arcis y en el artículo 1° establece que es una corporación sin fines de lucro. Por lo tanto, frente a esa situación y entendiendo que el informe es explícito, al concluir que la universidad no amerita la revocación del reconocimiento oficial, sino que, además, en la corporación no se constató la existencia de lucro ni de ocultamiento de información -de acuerdo con lo que leí en el documento-, y que en relación con las dificultades económicas y a pesar de ellas la universidad efectúa labores de docencia, investigación y extensión; que tampoco hubo acuerdos adoptados por accionistas de la Inmobiliaria Libertad, que constituyeran transacciones entre la inmobiliaria y la corporación que configuraran acciones de lucro, son parte de los elementos que recojo como síntesis del documento. Lo planteo para hacer hincapié en estos puntos, porque ha sido un elemento central en esta Comisión,

a propósito de la intencionalidad de seguir profundizando la crisis que tiene la universidad y que a varios nos preocupa.

Parte del informe también expresa que, efectivamente, la universidad tiene un déficit económico, pero que, a pesar de ello, sigue cumpliendo con sus objetivos de funcionamiento, y su plan de desarrollo económico para subsanar su déficit.

Quiero saber si la subsecretaria puede profundizar sobre este tema. Además, quiero saber cuáles son las causas que ella identificó en la investigación sobre el déficit económico al que llegó la universidad.

Por esta Comisión pasaron el rector de la universidad de aquellos tiempos, académicos y trabajadores, quienes expresaron que la universidad arrastraba un déficit desde sus inicios a la fecha, y que en el último tiempo esa situación financiera se profundizó. También, una persona identificó un 30 por ciento de morosidad incobrable. Quiero saber si el Mineduc identificó esa morosidad y cuáles fueron las causas de ese déficit económico al que se hace alusión en el documento.

Por último, en una parte el documento se señala que, además, el instructor sugiere a esta autoridad poner en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos y del Ministerio Público el proceso de investigación instruido para los fines pertinentes debido a la existencia de operaciones relativas a transferencias de capitales a Chile y otras transacciones comerciales en las que tuvo participación la corporación. También hay un punto que señala que se identificó un solo crédito proveniente del extranjero, de 9 millones 60 mil dólares, y que se encuentra debidamente documentado. Lo menciono, porque la señora Mónica González planteó que no eran 9 millones, sino que eran 13 millones de dólares; además, que 4 millones más habían salido del mismo banco venezolano y que la información se la había entregado –a la señora Mónica González- un periodista venezolano, quien que no quiso revelar su identidad por temor o algo así -dijo ella. Ella señaló que tenía la información de un periodista, pero no tenía ninguna prueba ni documentación.

Quiero saber cómo el Mineduc acredita que solo fue un crédito, el monto y que está debidamente documentado.

En relación con lo mismo, quiero saber si tomaron o no la determinación que se sugiere en el documento, de poner en conocimiento estos datos al Servicio de Impuestos Internos y al Ministerio Público, considerando además que es concluyente el punto respecto de que hubo solo un crédito de 9 millones de dólares y no un segundo, de 4 millones de dólares. Es más, el rector Margotta señaló que se había solicitado un segundo crédito, pero que no fue otorgado.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar por 15 minutos?

**Acordado.**

Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, en el primer informe, antes de conocer los recursos presentados por la universidad, señalaron que, a juicio de la investigación, era necesario revocar el reconocimiento para la Escuela de Música, dadas las dificultades o deficiencias que afectaban al servicio. Junto con eso, me imagino que hicieron recomendaciones de carácter financiero. Lo señalo, porque conozco familias que pagaron las mensualidades de la carrera de música. Le pregunto a la subsecretaria, entonces, y dado que constataron que esa carrera no tenía profesores ni instrumentos, cuál será la compensación para las familias que ya pagaron el año.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, en la entrevista que da la rectora la rectora de la Universidad Arcis, el 29 de septiembre, señala que los sueldos y cotizaciones no están al día.

Por lo tanto, quiero preguntarle a la subsecretaria cómo puede acreditar que eso no ocurrió, cuando fue la propia rectora la que lo reconoció. Al mismo tiempo, así como en esta sesión se puede hablar respecto de los sueldos y cotizaciones, vuelvo a formular la pregunta que hizo el diputado Kast y que no fue respondida. Quiero saber si se recibió a más personas. Uno entiende que hay detalles de los informes que son secretos, pero saber si se recibieron 12, 14 o 27 personas no es algo que pueda afectar el debido proceso que se está llevando a cabo en esta investigación.

También quiero hacer una pregunta respecto del cambio de fiscal. Entiendo que se diga que está trabajando en el Poder Judicial, porque efectivamente el nuevo fiscal lleva dos años como abogado. Lo me interesa saber no es solo desde el punto de vista de cómo trabaja el nuevo fiscal, sino respecto de la persona anterior que llevaba la causa, una funcionaria de carrera. Quiero preguntarle a la subsecretaria si la señora Yolanda Peña había llevado algún sumario antes, si era idónea en eso y, en el caso de no serlo, quiero saber cuál fue el motivo por el que fue nombrada en el cargo. Cuesta entender que en un caso tan complejo se nombre a alguien y veinte días, antes del cierre de la investigación, se diga que no era la persona que correspondía para haber llevado un sumario de esas características, y sea sacada del proceso, en circunstancias de que era una funcionaria de carrera quien, supongo que ya había tramitado causas o había llevado sumarios anteriormente.

Además, quiero saber si parte del rol que desarrolla el Ministerio de Educación dice relación con revisar los balances o los informes financieros, porque como se dijo, muchas veces, la política o parte de la práctica de la Universidad Arcis era no cobrar a los alumnos o no seguir adelante con los procesos de cobranza. Obviamente, si hay una deuda que no ha sido pagada y no se persigue, es imposible que algún día se cobre. Por lo tanto, esa sería una forma a través de la cual se podría modificar o engañar los estados financieros, porque se dice que hay una deuda que va a ser cobrada, pero en la práctica no se hace.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Valentina Quiroga. La señora **QUIROGA** (doña Valentina).- Señor Presidente, trataré de atender todas las consultas.

Respecto de la conclusión tomada en la Resolución Exenta que pone cierre a la investigación, quiero manifestar que los antecedentes que se tuvieron a la vista para tomar esa decisión fueron todos los necesarios y todos los recopilados en las innumerables diligencias que se desarrollaron durante el proceso de la investigación. Se revisó la documentación de la propia institución, se tomaron declaraciones a varias personas, incluidos exmiembros de la misma y, por lo tanto, reafirmo que en base a los antecedentes reunidos en la investigación, no se acreditó la existencia de lucro por parte de la institución.

Respecto de la compensación para las familias de los estudiantes a la que hace mención la diputada Provoste, debo decir que dado que aún tenemos recursos pendientes -en materia de los procesos que estamos llevando adelante-, si ellos fueran rechazados, el ministerio hace una propuesta al Consejo Nacional de Educación, se entregan todos los antecedentes del caso y, en esa instancia, se empieza a dibujar el procedimiento a seguir y se determina cómo se regula el proceso de cierre. Aún estamos en procesos tempranos respecto de la tramitación del proceso administrativo. Todo eso es materia de esa decisión.

Respecto de las consultas de la diputada Cariola sobre el plan de desarrollo económico en las causas del desfinanciamiento, el tema de los morosos, sumando las del diputado Coloma sobre la revisión de los balances o informes financieros de la institución, quiero manifestar que recopilar ese tipo de información es parte de la regularidad del trabajo del Ministerio de Educación; por lo tanto, el conducto administrativo a través del cual gestionamos esa información, los planes de desarrollo económico y otros, son llevados por la División de Educación Superior en el marco de sus funciones ordinarias. El objetivo de esta investigación es acotado, y es justamente pesquisar si en el caso de la Universidad Arcis había o no causales para la revocación de su reconocimiento oficial. Ese es el marco de la investigación y, por lo tanto, un plan desarrollo económico futuro entra más bien en las funciones ordinarias del Ministerio de Educación más que en el proceso de búsqueda de causales.

Respecto de la existencia de un crédito de 4 millones de dólares, en base a los antecedentes de la investigación no hay algún antecedente fundado que acredite la existencia de dicha transacción.

En cuanto a la consulta sobre los sueldos, debo decir que no me compete pronunciarme respecto de los dichos de terceros en esta Comisión. Puedo responder respecto de los procesos internos que lleva el ministerio en particular sobre la investigación. Sobre este tema hubo una certificación de parte de la universidad. Lo que yo estoy entregando es en base a la documentación oficial de la universidad. Las otras consultas se refieren a los dichos de la rectora en septiembre, y habría que consultarle a ella al respecto. Obviamente, también es importante establecer las fechas en las que se entregó esa información y los

certificados. Por lo tanto, insisto, la información que he compartido con ustedes es en base a documentación oficial.

Sobre el cambio de fiscal, debo manifestar que lo que se hizo fue poner un refuerzo al equipo. Ambos fiscales siguieron trabajando juntos en el desarrollo de la investigación. Fue una decisión de método, con competencias de abogados jurídicos. Fue un refuerzo para la fiscal anterior.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, respecto del cambio de fiscal, el decreto que designa al funcionario, al señor Manuel Alejandro Guzmán como nuevo fiscal, dentro de los considerandos, el último dice que es necesario que quien dirige esta investigación se aboque al desempeño de otras labores. Debe designarse en su reemplazo para que continúe la instrucción del procedimiento, razón por la cual se requiere dictar el presente acto administrativo.

Es decir, en el mismo considerando estamos diciendo que se va a sacar a la persona. Después en el resuelvo, se señala: Nómbrase en reemplazo. Aquí no hay en ninguna parte un proceso colaborativo.

¿Cuál es la experiencia del señor Manuel Alejandro Guzmán Valdivia, además de llevar años trabajando en el Poder judicial? Esta es la pregunta de fondo que estamos haciendo. Una cosa muy distinta es trabajar de segundo oficial en el Séptimo Juzgado Civil y otra cosa es desarrollar una investigación tan relevante, como la que se lleva a cabo respecto de la universidad Arcis.

Quiero saber cuál es la experiencia, cuánto tiempo llevaba trabajando en el Ministerio, aspecto que es muy importante; deseo saber si es una persona que llevaba una vasta experiencia en el Ministerio o que había sido contratada solamente en los últimos meses, y en cuántas otras investigaciones había participado en materia educacional.

La señora **QUIROGA** (doña Valentina).- Señor Presidente, dado que ese tema al parecer ha concitado dudas, siendo un procedimiento regular por parte del Ministerio de Educación, quiero darle la palabra a la Jefa de División Jurídica para que pueda responder con más detalle a dicha consulta.

Antes de eso, quiero manifestar que no desearía que a través de esas consultas se pudiera estar dibujando que esta investigación no fue llevada adelante con toda la prolijidad y seriedad que merecía. Puedo dar fe de que el Ministerio de Educación ha sido proactivo, ha ejercido sus facultades y ha sido diligente y probo en el desarrollo de todos sus procesos administrativos internos.

Antes de darle la palabra a la jefa de División Jurídica, deseaba dar esa información para tranquilidad de la Comisión.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Dorothy Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Dorothy).- Señor Presidente, por su intermedio, para responder la consulta del diputado señor Coloma, hago presente en términos generales, no respecto de esta investigación, sino respecto de cualquier investigación, que la autoridad que puede designar al investigador o fiscal, si se tratare de un sumario, puede perfectamente estimar, durante el curso de la investigación, que resulta necesario cambiarlo.

Las razones pueden ser múltiples. Puede haber razones estatutarias cotidianas como, por ejemplo, que una persona se enferme y tiene que ser reemplazada por otra; puede ser una situación en que un funcionario deba viajar y debe reemplazarlo otro, y hay un sinfín de posibilidades.

En general, no en el caso particular de esta investigación, porque como dijo la subsecretaria esta es una materia todavía de detalle reservado, cuando ella señala que la investigación continúa realizándose y la fiscal anterior continúa participando, la subsecretaria no ha señalado que continúa ejerciendo como fiscal. Lo que en la práctica puede suceder en esta y en cualquier investigación es que un fiscal o investigador puede solicitar diligencias específicas a una unidad.

La fiscal anterior es y sigue siendo la jefa de la Unidad de Regulación del Ministerio, de la División de Educación Superior y, por ende, un fiscal en esta o en cualquier investigación puede pedir, a esa persona o a otra, diligencias específicas. En este caso en particular, por ejemplo, hacer una visita inspectiva, recopilar alguna información específica a la universidad, etcétera.

Respecto de la información puntual del abogado que realiza esta investigación, al término de la misma, pues al comienzo la realiza la jefa de la Unidad de Regulación, que es una señora de larga experiencia, pero que no es abogada, y las investigaciones en general cuando se afinan requieren soporte jurídico adicional.

En cuanto a la información en detalle de la experiencia del colega, la subsecretaria señaló que se iba a responder por oficio. Reitero, en una consulta anterior, ella indicó que iba a responder por oficio, porque es imposible que conozca en detalle, de memoria, cuántos años y dónde ha trabajado, cuántos años lleva de titulado, este profesional y cada uno de los profesionales de los cuatro mil que hay en el Ministerio.

El señor **COLOMA**.- Pregunto solo en el Ministerio.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- ¿Tendrá conocimiento de cuánto tiempo lleva solo en el Ministerio?

La señora **PÉREZ** (doña Dorothy).- Señor Presidente, hay cuatro mil funcionarios en el Ministerio. Es un poco difícil que sepa de memoria cuántos meses lleva cada uno.

El señor **COLOMA**.- Pero estamos hablando del fiscal de un caso relevante, no de una persona común y corriente.

*-Hablan varios señores diputados a la vez:*

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, me parece que esto es parte de un esfuerzo sistemático que han hecho algunos parlamentarios por cambiar el eje de lo que nos ha mandatado esta Corporación, que es averiguar respecto de la situación financiera, de las condiciones laborales de los trabajadores, del proceso de acreditación y de los vínculos que pudiesen existir entre las autoridades del Ministerio y la Universidad Arcis.

Quiero recordar que ese es el mandato que nos ha entregado la Corporación, y venir a cuestionar hoy una decisión administrativa del Ministerio de Educación, que está dentro de las facultades del superior jerárquico, que es nombrar al fiscal las veces que así lo estime necesario para el buen desenlace de la investigación, me parece que de una manera mucho más nítida revela cuál es el sentido de algunos diputados en esta Comisión Investigadora.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Diputada señora Provoste, necesito prorrogar la sesión Comisión.

¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por cinco minutos?

**Acordado.**

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Quiero expresar, tal como lo señala el artículo 313 del Reglamento de la Cámara, respecto de las comisiones investigadoras, que nuestra facultad es para fiscalizar los actos de gobierno, y en ese sentido, señor Presidente, le pediría que pudiera rectificar el acuerdo tomado en el día de ayer, toda vez que se ha citado a una ministra que no tiene ninguna vinculación con los actos de gobierno que hoy estamos investigando.

Me refiero a la ministra del Sernam, toda vez que esto fue un acuerdo tomado hoy por todos los comités de la Cámara, donde se ha ratificado que cuando se cita a un ministro o ministra solo puede ser citado a dar cuenta de los actos de gobierno en los que se vea involucrado. Esto fue parte de los acuerdos tomados hoy por todos los comités.

En consecuencia, en ese sentido, entiendo que la decisión de los comités parlamentarios no la tuvo en vista a la hora de tomar el acuerdo de ayer y, por lo tanto, le solicito que lo podamos someter nuevamente a votación.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Quiero insistir en la pregunta, porque la consulta del diputado señor Coloma es algo que, imagino, tuvieron en consideración antes de nombrar a una persona encargada de una investigación tan importante, que el Ministerio ha manejado con tanta prolijidad y probidad. Me imagino que consideraron este antecedente de cuándo este señor había entrado al Ministerio y qué experiencia tenía.

Voy a insistir en la pregunta. ¿Nos podrían decir cuánto tiempo lleva trabajando en el Ministerio de Educación la persona que pusieron como encargado de la investigación de la Universidad Arcis?

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Subsecretaria, ¿podría responder si lo estima conveniente?

La señora **QUIROGA** (doña Valentina).- Señor Presidente, no tengo en estos momentos la información de cuándo exactamente firmé la contratación.

He firmado una gran cantidad de contrataciones. Creo, además, que es una información administrativa que puede ser perfectamente entregada por oficio. Siento que en la Comisión se está cuestionando la idoneidad de un profesional que tiene trayectoria y me parece que sin ningún problema podemos hacer llegar a la Comisión la información del profesional.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Coloma.

El señor **COLOMA**.- Sucede que, como se ha dicho reiteradamente, la investigación partió el día 28 de abril y si uno entra ahora en la página del Consejo para la Transparencia, se verá que el señor Manuel Alejandro Guzmán Valdivia ingresó el 1 de mayo, tres días después de iniciado, y el cargo de función es apoyo a comité de sumario y juicio.

En consecuencia, permítame subsecretaria hacerle la siguiente pregunta. La funcionaria jefa de la unidad, señora Yolanda Pérez, es reemplazada por una persona que ingresa al Ministerio de Educación tres días después de iniciado el sumario, y esta persona termina siendo quien firma, en veinte días, las conclusiones de algo tan importante como esta investigación.

Por lo tanto, nombrar a una persona que fue contratada tres días después de iniciada la investigación y reemplazan, veinte días antes de terminar la investigación, a la jefa de la unidad para que él haga el informe, obviamente resulta necesario, al menos, cuestionar o preguntar cuál es la experiencia en esta materia del señor Manuel Alejandro Guzmán, porque no da lo mismo quien firma esto. Menos si la jefa es reemplazada y se destina a otras labores; menos aún si es contratada como apoyo de sumario y juicio de uno de los casos más relevantes que está llevando el Ministerio de Educación.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión hasta por cinco minutos?

**Acordado.**

Tiene la palabra la señora Karol Cariola.

La señora **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, una vez más quiero agradecer a la subsecretaria por la disposición que ha tenido de traer la información a esta Comisión. Creo que su exposición ha sido un gran aporte.

Por otra parte, lamento que haya tenido que verse expuesta a lo que ha sucedido, que un diputado la obligue a tomar nota y no poder interactuar con sus asesores; que se haya tenido que exponer a este interrogatorio respecto de cómo se llevó la investigación, porque queda claro que como no se logra la síntesis o la conclusión de lo que estaban esperando de la investigación, la Alianza quiere quitarle validez a la investigación que lleva el ministerio. Para ello cuestionan los días que estuvo a cargo la persona que finalmente firmó la investigación.

Lo que queda en evidencia y se ve bastante burdo -la gente está sacando sus propias conclusiones- es la argumentación de los diputados que me antecedieron.

Quiero insistir en algo que dije al principio de la sesión y que la diputada Provoste acaba de solicitar, que es revertir una decisión errónea que se tomó por la vía de la fuerza ayer, respecto de citar a dos funcionarios de Gobierno. Me refiero a la ministra del Sernam, señora Claudia Pascual, y al señor Patricio Palma, de Enami, quienes fueron citados a esta Comisión, sin la argumentación necesaria ni la normativa correspondiente a la Constitución y al Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Provoste acaba de leer una síntesis de la reunión de los jefes de Comité en la mañana, que establece que los ministros deben ser citados en la medida que los temas a investigar tengan relación con el ministerio que representan.

Por lo tanto, quiero insistir en ello, porque parece, señor Presidente, que hizo oídos sordos de esa solicitud. Lo dijimos al principio de la Comisión, no tomó ninguna medida y quiero pedirle que lo ponga en votación si considera que corresponde, o de lo contrario que tome una determinación respecto de lo que los jefes de Comité sugieren al funcionamiento de las comisiones investigadoras.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Antonio Kast.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Señor Presidente, el tema del fiscal no es un tema menor. No es que se quiera cambiar el eje de la discusión, pero cuando la subsecretaria nos dice que se contrata a una persona o se designa y que tiene 24 años de experiencia.

Lo primero que pienso es que la subsecretaria lo conoce, pero después se nos dice que no tiene la información concreta de cuándo lo contrataron.

Por lo que nos menciona el diputado Coloma, Chile Transparente hace mención que él fue contratado después del inicio del sumario. Tampoco se entiende que hayan nombrado a una fiscal que no tenía la experiencia. Que la jefa de la división jurídica nos diga que no nos puede contestar, porque tiene cuatro mil funcionarios, bueno, no son tantos los abogados que están involucrados en las causas más relevantes. Por lo tanto, supongo que debiera, al menos, conocer a las personas más relevantes de uno de los casos que han causado conmoción pública.

Por último, respecto de la solicitud que han hecho las diputadas Provoste y Cariola, no corresponde, porque ayer tomaron una decisión cuatro parlamentarios, quienes solicitaron la presencia de un ministro y de un subsecretario. Es facultad de los parlamentarios invitar o citar. Lo que le preguntemos es resorte nuestro, no de lo que ellas quieran que preguntemos. Claramente, vamos a preguntar por situaciones que atañen a su desempeño como ministro y como subsecretario.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, en primer lugar, respecto de los acuerdos de Comité que hoy se informan en la Sala, es inoficioso que nos pongamos a votar. Eso es lo que vale. Por lo tanto, la señora secretaria de Estado, Claudia Pascual, no tiene ninguna obligación de asistir a esta convocatoria de la Comisión.

En segundo lugar, en igual situación está el señor Palma.

En tercer lugar, es la cuarta o quinta versión que escuchamos, detenidamente, de si efectivamente el mandato de esta Comisión que investiga a esta institución, objetivamente no tiene nada de nada.

Señor Presidente, no vamos a encontrar la aguja en el pajar. ¡No está! No es posible que continuemos en esto. Además, a ratos veo en algunos colegas sus rostros como que aquí esto es patria o muerte, y no es así.

Quiero decir que aquí se han entregado distintas versiones. Yo le creo a la Comisión Nacional de Acreditación, le creo al señor Martínez, le creo a la rectora de la Universidad, le creo que a todos quienes han venido.

Entonces, insisto en que no le hacemos ningún favor al proyecto país ni menos a la Corporación.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Me informa el señor Secretario que no ha sido notificado el acuerdo de Comité.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, efectivamente, el acuerdo se tomó. Sucede que se debe oficializar a través de un oficio. Lo que se notifica en la Sala tiene que ver con la Tabla o los proyectos que se van a votar.

Consultamos, y efectivamente lo que dicen las diputadas Cariola y Provoste se aprobó en Comité.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Agradecemos a la subsecretaria de Educación su presencia en la Comisión.

*-Hablan varios señores diputados a la vez:*

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, es completamente absurdo lo que se está debatiendo, porque no veo a ningún parlamentario de los que estuvimos en la mañana en la reunión de Comités. Lo que se debatió no tiene nada que ver con esta Comisión.

Se debatió, a raíz del informe que se le solicitó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por la eventualidad de fusionar dos comisiones, la conocida como Comisión Penta y la comisión de las campañas electorales, y se acordó fusionar ambas comisiones.

En segundo lugar, se señaló que respecto de esas dos comisiones debía cumplirse con lo que establece la Constitución.

Yo puse el tema de que se lograra una adecuación reglamentaria para aclarar este punto y justamente eso fue lo que se debatió, modificar este Reglamento para aclarar este punto. Pero es imposible, para quienes son abogados, que un acuerdo de Comité modifique por el solo acuerdo el Reglamento, menos en una materia que no compete a la comisión que se estaba debatiendo. ¡Es imposible! ¡Es absolutamente ilegal!

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, eso es contradictorio con lo que señala el señor Secretario.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Si alguien quisiera modificar el Reglamento tiene que presentar una modificación al Reglamento.

La Comisión de Régimen Interno no es la que debe establecer normas de interpretación de Reglamento. Eso nunca ha sido así.

El tema es que si el debate hay que hacerlo respecto de todas las comisiones, habría que modificar el Reglamento.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Voy a pedir la opinión del Secretario General de la Cámara sobre esta situación.

Un señor **DIPUTADO**.- Y nosotros a nuestras bancadas.

El señor **PAULSEN** (Presidente).- Correcto.

Les recuerdo que nuestra última sesión ordinaria es el lunes 15 de diciembre, siendo el plazo de expiración de la Comisión el 30 del mismo mes.

Propongo celebrar una sesión especial el jueves 18, en la mañana, para votar las propuestas del informe.

El procedimiento es el siguiente. Tenemos fecha para votar el informe hasta el 31 de diciembre. Los quince días dan justo para el 30 o 31 de diciembre.

Por lo tanto, ¿habría acuerdo para sesionar el jueves 18 de diciembre?

**Acordado.**

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 17.32 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,  
Redactor  
Coordinador Taquígrafos de Comisiones.